



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**



19

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Huacho, 18 de mayo del 2023

**OFICIO N°054-2023-UGYT- FIC/UNJFSC**

**Dr. BENIGNO WALTER MORENO MANTILLA**

*Decano de la Facultad de Ingeniería Civil U.N.J.F.S.C.*

Presente. -

**ASUNTO : INFORME DE REPROGRAMACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS:  
DÍA JUEVES 18 DE MAYO DEL PRESENTE A LAS 07:30 PM.**

**REF. : CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID Exp. ( N° 031126)**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitar la autorización para la emisión de la Resolución de Decanato respectiva de la reprogramación de Sustentación de Tesis titulada: **RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EDUCATIVA IE. N°20833 SANTA ROSA DE LIMA - AHORCADO DEL DISTRITO DE SAYÁN-2021**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil: la ceremonia se realizará en la sala de Sustentación de la Facultad de Ingeniería Civil **DÍA JUEVES 18 DE MAYO DEL PRESENTE A LAS 07:30 PM.**

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
*[Signature]*  
Dr. JOHNNY GREGORIO PÉRRIBANO BAUTISTA  
Presidente Grados y Títulos

Asimismo, preciso que **AUTORIZO** se me notifique o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional [gyt.fcivil@unjfsc.edu.pe](mailto:gyt.fcivil@unjfsc.edu.pe)

CC: archivo  
JGCB/lvgg.-

*Rumbo a la Acreditación*



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**  
**COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**



18

**ANEXO 09**

**CARTA DE COMPROMISO DE ASESOR, JURADOS E INVESTIGADOR**  
*(Para Fecha de Sustentación)*

Yo ..... **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**

con DNI. N°.... **70356334** me comprometo conjuntamente con los miembros del Jurado Evaluador y Asesor, que **la Fecha y Hora para la Sustentación de la Investigación** es de mutuo acuerdo, quedando para el día 18 de mayo a horas 19:30 en la sala de Sustentación de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNJFSC.

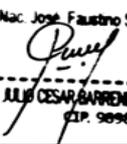
Para conformidad se firma el presente

  
**HENRY MARCIAL AREVALO FLORES**  
**INGENIERO INDUSTRIAL**  
**Reg. CIP N° 103718**

Asesor de tesis  
Sello y firma

  
**ING. CARLOS ENRIQUE BERNAL VALLADARES**  
**INGENIERO INDUSTRIAL**  
**Reg. CIP N° 158628**

Presidente del jurado  
Firma y sello

  
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión  
  
**ING. JULIO CESAR BARROCHEA ALVARADO**  
**CIP. 98989**

secretario de jurado  
firma y sello



Universidad Nacional  
"José Faustino Sánchez Carrión"



Martinez Chafalote Ulises Robert  
DNU: 437

vocal  
firma y sello



Investigador  
Firma y DNI



# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion

Autorizado la impresión, circulación y uso mediante Directiva N° 0001-2008-UNJFSC

## FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

Para Solicitar Servicios Administrativos

FORMULARIO

A001

EXP. PRINCIPAL N° 031126

EXP. SECUNDARIO O ESCRITO N° Número

IMPORTANTE

LLENAR OBLIGATORIA Y CLARAMENTE LOS DATOS EN LOS RECUADROS DEL N° 01 AL 20, CASO CONTRARIO NO NOS RESPONSABILIZAREMOS DE LA RETENCIÓN Y/O, DEMORA O CUALQUIER OTRO EFECTO QUE PUEDA PRODUCIRSE EN EL TRAMITE

Solicita: REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE SUSTENTACIÓN

Escrito aprobado por el Comité de Recepción lo que solicita con letra imprenta

Señor: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS - ING. CIVIL

FALTA REQUISITOS: SI  NO

Autoridad y/o Dependencia a quien se dirige

09/05/2023  
16:20HRS  
17 FOLIOS

CARHUAMANTA HuAMAN ROGER DAVID  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres Completos

70356334 Docente  Alumno  Cesante  Otros   
Administrativo  Egresado  Visitante

2012 - II CPU EGRESADO  
Año de ingreso Condición / Modalidad Categoría / Nivel / Ciclo / Grado

INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA CIVIL  
Facultad / Dependencia Escuela / Especialidad / Cargo

Para efectos de NOTIFICACIÓN, AUTORIZO se efectúe en el domicilio siguiente (Consignar domicilio dentro de la localidad):

URB. SAN PEDRO JESUS DEL VALLE LT. A-5 HUARAL HUARAL  
Domicilio: Av. Jr. Calle Urb. Paje Prolg. Otro N° / Mz / Lt. Distrito Provincia  
FRENTE AL INSTITUTO JUAN PABLO SEGUNDO 996430631 933763688  
Escribir una referencia de la Ubic. del domicilio Teléfono Fijo Celular

Asimismo, AUTORIZO NOTIFICARME alternativamente al correo electrónico siguiente: davidcarhuamanta2@gmail.com Correo Electrónico

Fundamentar concretamente lo que solicita (utilizar letra imprenta legible):  
Señor Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Civil, solicito reprogramación de fecha de sustentación.

Enumerar los documentos que adjunta (si no cabe puede usar el reverso):  
ANEXO 02 CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD PAGO POR DERECHO DE TRAMITE  
FUT DNI PAGO POR FECHA DE SUSTENTACIÓN  
ANEXO 09 RES. APROBACIÓN DE BORRADOR ESCRITO Y RESOLUCION D.R. N°181-2023-DRELP

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LOS RECUADROS 2 Y 19 SON VERDÍDICOS (LEY 27444)

Huacho 09 de mayo del 2023

TODO TRAMITE ADMINISTRATIVO ES GRATUITO Y PERSONAL

SI UD. PRESENTO SU SOLICITUD O EXPEDIENTE FALTANDO REQUISITOS NO NOS RESPONSABILIZAMOS DEL TIEMPO QUE DEMORE SU TRAMITE

SOBRE EL ESTADO DE SU DOC. Y/O EXP. CONSULTE NUESTRA WEB

Firma

ANEXO N° 02DE LA DIRECTIVA APROBADA CON R.R. 0188-2020-UNJFSCDECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DATOS Y  
AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES(PARA ADMINISTRADOS: PERSONAS NATURALES O  
ENTIDADES EXTERNAS PRIVADAS O MIXTAS)

Yo, Roger David Carhuamanta Huaman Con DNI: 70356334;  
 Domiciliado en (Domicilio Actual): Urb. San Pedro Jesús del Valle Mz. A Lt.5 Distrito:  
Huaral Provincia: Huaral Región: Lima, Referencia en  
 detalle del domicilio actual: FRENTE AL INSTITUTO JUAN PABLO II  
 Celular (1) número: 933763688 Celular (2) número: 988024367  
 Teléfono fijo (1): ..... Teléfono fijo (1): .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE HE CONSIGNADO LINEAS ARRIBA SON MIS  
 DATOS PERSONALES, SON AUTÉNTICOS; asimismo AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier  
 información al correo electrónico: davidcarhuamanta2@gmail.com, sobre cualquier trámite  
 iniciado en la UNJFSC; del mismo modo me comprometo a revisar diariamente el contenido de las  
 bandejas de entradas de dicho correo indicado líneas arriba y en el acto responder la  
 CONFIRMACIÓN de RECIBIDO CONFORME.

Huacho, 09 de mayo de 2023



Huella Digital

Roger David  
 Nombres: Roger David  
 Apellidos: Carhuamanta Huaman  
 DNI: 70356334

**COMISION DE GRADOS Y TITULO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
CIVIL -UNJFSC:**

**CARHUAMANTA HUAMÁN ROGER DAVID**, Egresado de la Escuela profesional de Ingeniería Civil, tesista con el título **“RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EDUCATIVA IE. N°20833 SANTA ROSA DE LIMA - AHORCADO DEL DISTRITO DE SAYÁN-2021**; en la cual comunico lo siguiente:

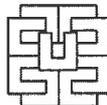
Que, mediante Resolución de Decanato 0137-2023-D-FIC-UNJFSC, se me autoriza la sustentación de mi tesis para el día jueves 27 de abril del presente año en la sala de sustentación de la facultad de ingeniería Civil motivo por el cual se presentaron los jurados y no llego a estar el asesor de mi tesis, en tal sentido la ausencia del asesor motivo que se suspendiera la sustentación de tesis.

Me comuniqué con el asesor de tesis sobre su ausencia y me dijo que por el cargo de Director General del Instituto Superior tecnológico “Victor Raul Haya de la Torre” de la Provincia de Barranca, que motivos de gestión de la institución no pudo llegar a la sustentación, es por ende señor Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Civil pido a Ud. Por su intermedio a la Comisión en pleno que se re programe la sustentación en forma **VIRTUAL** para el día 18 de mayo del presente a horas 19:30.

Huacho, 09 de mayo del 2023



Carhuamanta Huamán Roger David  
DNI 70356334  
Celular 933763688



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"*

# Resolución Directoral Regional

## N° 000181 -2023- DREL P

Santa María, 10-FEB-2023

Visto, el expediente N° 2531003, con un total de veintiuno (21) folios útiles; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objetivo regular la creación, el licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, mediante el Decreto supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que regula las disposiciones contenidas en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, señala que en tanto no se designe a directores generales de los IST en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley 30512; el ejercicio de dicho puesto se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puestos y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se deroga la RVM N° 00225-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" y también la RVM N° 262-2020-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos". Del mismo modo, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", con el objetivo de establecer requisitos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de director general y de los puestos de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica públicos, que permitan seleccionar al personal idóneo en los cargos referidos;

Que, mediante la Ley N° 31653 "Ley que modifica la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", se modifican entre otros, el artículo 32° de la Ley N° 30512, en el que se ha definido para los institutos tecnológicos que se considere el puesto de director general como parte de la Carrera Pública. En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31653, correspondería dejar sin efecto las disposiciones contenidas en la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, ya que esta última permite la postulación al cargo de director general, de docentes contratados, contraviniendo de esta forma, lo que dispone la Ley N° 31653;



[www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María

... continúa Resolución Directoral Regional N° 000181 - 2023 - Página 2 de 4

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00064-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la directora (e) de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, resalta la importancia de no afectar la continuidad de los procesos, contando para ello con el personal directivo correspondiente, por lo que sugiere que las Direcciones Regionales de Educación, consideren brindar la continuidad de las encargaturas asumidas por los docentes de la Carrera Pública Docente o docentes contratados con renovación en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU; o, en su defecto, se encarguen temporalmente los puestos que queden en situación de vacancia con el término de la vigencia de los contratos de acuerdo a lo establecido en la norma vigente, hasta que se finalicen los procesos y se definan a las nuevas autoridades;

Que, a través de la RDR N° 001700-2022-DRELP, se resuelve ampliar las encargaturas de director general de los institutos de "HUANDO", "PACARAOS", "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE", "NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERÓN", "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA", "OYON", "CHANCA", "AMAUTA JULIO C. TELLO", "JATUM YAUAYOS" Y "CANTA", a los docentes nombrados que venían ocupando dichos cargos durante el año 2022, por el mes de enero del presente año 2023. De igual forma, mediante la RDR N° 01687-2022-DRELP, se resuelve ampliar la encargatura de director general del IESTP "CAÑETE" e IESTP "SANTA MARIA MAGDALENA" de los docentes contratados que venían ocupando dichos cargos durante el año 2022, también durante el mes de enero de 2023;

Que, mediante el Oficio N° 0429/GRL/DRELP-D/2023, la Titular de la institución dispone la emisión del acto resolutorio a través del cual se amplíe la vigencia de la encargatura de los directores generales, aprobada por RDR N° 001700-2022-DRELP y se encargue la dirección general de los IESTP de "Cañete" y "Santa María Magdalena" en favor de los docentes nombrados Cesar William Sánchez Saman y Alfonso Ruben Rosado Naupa, respectivamente. Cabe precisar que, en ambos casos, la vigencia será desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP;

Estando dispuesto por la Titular de la entidad y a lo visado por el director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y por la Especialista Administrativo de Personal, mediante la Orden de Ejecución N° 082-2023/GRL/DRELP/DOAIE-EPER; y

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" modificada por la Ley N° 31653, el Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Ampliar, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, la vigencia de las ENCARGATURAS aprobadas mediante la RDR N° 001700-2022-DRELP, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.1. A don **ALFONSO VIGO QUIÑONES**, identificado con DNI N° 33242479, C.M. N° I033242479, fecha de nacimiento 27/03/1969, con Título Profesional de Licenciado en Educación en la Especialidad de Ciencias /Pecuarias de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle; Título Profesional Técnico en Producción Agropecuaria expedido por el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Agustín Haya de la Torre" – SIHUAS, Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa de la Universidad César Vallejo; Grado Académico de Doctor en Educación expedido por la Universidad Privada Norbet Wiener; 40 horas de jornada laboral; segunda categoría remunerativa; docente estable del **Instituto de Educación Superior "HUANDO"** – Huaral; como **DIRECTOR GENERAL** del mismo Instituto, con Código de Plaza N° 62161111823, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.
- 1.2. A don **ROSADIO MARCOS SIMON VENTURA**, identificado con DNI N° 15993470, C.M. N° 1015993470, fecha de nacimiento 07/10/1962, con título profesional de Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de Piura, 40 horas de jornada laboral; segunda categoría remunerativa; docente nombrado en el IES "HUANDO"; como **DIRECTOR GENERAL** del **IESTP "PACARAOS"**, en la plaza N°

[www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María – Huaura Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María



... continúa Resolución Directoral Regional N° 000181 - 2023 - Página 3 de 4

31111111822, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.

- 1.3. A don **HENRY MARCIAL AREVALO FLORES**, identificado con DNI N° 15723233, C.M. N° 1015723233, fecha de nacimiento 02/07/1969, con título profesional de Ingeniero Industrial y de Sistemas emitido por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, 40 horas de jornada laboral, segunda categoría remunerativa, actual docente nombrado del **IESTP "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"**; como **DIRECTOR GENERAL** del mismo instituto, en la plaza N° 33141111826, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.
- 1.4. A don **VICENTE AYALA BULEJE**, identificado con DNI N° 09680450, C.M. N° 1009680450, fecha de nacimiento 05/04/1970, con título profesional de Licenciado en Educación Secundaria en la Especialidad de Biología y Química de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 40 horas de jornada laboral; II categoría remunerativa; docente nombrado en el **IESTP "NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON"**; como **DIRECTOR GENERAL** del mismo Instituto, en la plaza N° 34151111822, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.
- 1.5. A don **DEMETRIO JULIAN QUISPE AYLLON**, identificado con DNI N° 15401742, C.M. N° 1015401742, fecha de nacimiento 08/02/1965; con título profesional de Economista expedido por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 40 horas de jornada laboral, segunda categoría remunerativa; docente nombrado del **IESTP "SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA"**; como **DIRECTOR GENERAL** del mismo Instituto, en la plaza N° 14161111828, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.
- 1.6. A don **PASCUAL DAGA DEUDOR**, identificado con DNI N° 04016809, C.M. N° 1004016809, fecha de nacimiento 23/10/1953, con título profesional de Ingeniero Metalurgista de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, grado académico de Maestro en Administración de la Educación de la Universidad César Vallejo; 40 horas de jornada laboral; segunda categoría remunerativa, docente nombrado del **IESTP "OYON"**, como **DIRECTOR GENERAL** del mismo Instituto, en la plaza N° 36151111824, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.
- 1.7. A don **JOSÉ MELECIO GUEVARA PEREZ**, identificado con DNI N° 08442481, C.M. N° 1008442481, fecha de nacimiento 14/05/1960; con los títulos profesionales de: Licenciado en Educación en la Especialidad de Filosofía y Ciencias Sociales expedido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Economista expedido por la Universidad Nacional del Callao, Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia expedido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación en la Universidad Enrique Guzmán y Valle; 40 horas de jornada laboral, tercera categoría remunerativa, docente nombrado del **IESTP "CHANCAY"**; como **DIRECTOR GENERAL** del mismo Instituto, en la plaza N° 64161111825, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.
- 1.8. A don **JUAN ASUNCIÓN MACAVILCA TELLO**, identificado con DNI N° 16137279, C.M. N° 1016137279, fecha de nacimiento 01/10/1969, con título profesional de Licenciado en Educación en la Especialidad de Agropecuaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; 40 horas de jornada laboral; segunda categoría remunerativa; docente nombrado en el **IESTP "AMAUTA JULIO C. TELLO"**; como **DIRECTOR GENERAL** del mismo Instituto, en la plaza N° 38141111820, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.
- 1.9. A doña **PILAR DIANA ROJAS CACERES**, identificada con DNI N° 21815215, C.M. N° 1021815215, fecha de nacimiento 14/05/1970, con título profesional de Médico Veterinario Zootecnista de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, título profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, egresada de Maestría en la mención de Docencia Universitaria en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; 40 horas de jornada laboral, segunda categoría remunerativa; docente nombrada en el **IESTP "JATUM YAUYOS"**; como **DIRECTORA GENERAL** del mismo Instituto, en el código de plaza N° 033746C51151, desde el 01/02/2023 hasta el

[www.dretp.gob.pe](http://www.dretp.gob.pe)

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María

... continúa Resolución Directoral Regional N° 000181 - 2023 - Página 4 de 4

31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.

- 1.10. A doña **ZULEMA BECERRA FUERO**, identificada con DNI N° 21260354, C.M. N° 1021260354, fecha de nacimiento 06/05/1969, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional del Centro del Perú; Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa en la Universidad Cesar Vallejo; 40 horas de jornada laboral; segunda categoría remunerativa, docente nombrada del **IESTP "CANTA"**; como **DIRECTORA GENERAL** por funciones del mismo Instituto, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar las ENCARGATURAS, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de los directores generales de los IESTP de "Cañete" y "Santa María Magdalena", de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, en la forma que a continuación se indica:

- 2.1. A don **CESAR WILLIAMS SANCHEZ SAMAN**, identificado con DNI N° 15377660, C.M. N° 1015377660, fecha de nacimiento 09/08/1966, con título profesional de Ingeniero en Computación y Sistemas de la Universidad Particular San Martín de Porres; 40 horas de jornada laboral; segunda categoría remunerativa; docente nombrado en el **IESTP "CAÑETE"**; como **DIRECTOR GENERAL** del mismo Instituto, en la plaza N° 38131112823, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.
- 2.2. A don **ALFONSO RUBEN ROSADO NAUPA**, identificado con DNI N° 09184829, C.M. N° 1009184829, con título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias y Licenciado en Educación en la Especialidad de Agropecuaria, grado académico de Maestro en Gestión Pública, 40 horas de jornada laboral, segunda categoría remunerativa, actual docente nombrado del IESP "Amauta Julio C. Tello"; como **DIRECTOR GENERAL** del **IESTP "SANTA MARIA MAGDALENA" – Cajatambo**, en la plaza N° 21111111822, desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023 y/o hasta que se publique la norma técnica que regule el proceso de convocatoria de directores generales de los IESTP.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer, que las presentes encargaturas puedan ser resueltas por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y por abandono injustificado del cargo. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública de la ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

**ARTÍCULO 4º.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 5º.-** Transcribir la presente resolución a las instancias correspondientes, notificar a los interesados y derivar a la oficina de Escalafón para su inscripción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



*Aristida Rufina Cisneros Flores*

Bra. **Aristida Rufina CISNEROS FLORES**  
Directora del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

ARCF/DRELP  
MJBC/DOAIE  
MPGT/EPER  
JPS/PROY  
O.E. N° 082  
09/02/2023

[www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María



BANCO DE LA NACION 06/05/2023  
Recaudación Tasas Educativas / Otros  
UNIV.NAC.J.F.SANCHEZ CARRION

Sede : SEDE CENTRAL  
Situación : REGULAR  
Concepto : OTROS----ING. CIVIL  
Fecha de Pago : 06/05/2023  
Nombre Cliente : CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID  
Codigo : 70356334  
Importe Total : S/ \*\*\*\*\*0.00

Tot.Pagado-EFECTIVO : S/ \*\*\*\*\*5.00  
(PAGO MAYOR )

0368117 06MAY2023 9135 0827 0361 09:27  
082700019 CLIENTE

BANCO DE LA NACION 06/05/2023  
Recaudación Tasas Educativas / Otros  
UNIV.NAC.J.F.SANCHEZ CARRION

Sede : SEDE CENTRAL  
Situación : REGULAR  
Concepto : OTROS----ING. CIVIL  
Fecha de Pago : 06/05/2023  
Nombre Cliente : CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID  
Codigo : 70356334  
Importe Total : S/ \*\*\*\*\*0.00

Tot.Pagado-EFECTIVO : S/ \*\*\*\*\*70.00  
(PAGO MAYOR )

0368707 06MAY2023 9135 0827 0361 09:26  
082700018 CLIENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SUSCRIBE:**

*Certifica:*

Que, el presente GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER otorgado a don(ña): ROGER DAVID CARHUAMANTA HUAMAN, de la Facultad de: INGENIERIA CIVIL, ha sido expedido el día 29 de mayo del 2019, y suscrito por el Rector Dr. César Marcelino Mazuelos Cardoza; el Secretario General Mtro. Victor Joselito Linares Cabrera y el Decano(a): (I) Dr. Máximo Tomas Salcedo Meza, autoridades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion.

Huacho, 29 de mayo del 2019



*[Handwritten Signature]*  
Mtro. Victor Joselito Linares Cabrera  
SECRETARIO GENERAL



91 ABR. 2023

Código Universidad: 028

Tipo de Documento	N°	Abreviatura Grado o Título	Grado o Título se obtiene por
DNI	70356334	B	Automático
Modalidad de Estudio	Procedencia de la Revalidación		Revalid. País
Presencial			
Revalid. - Universidad	Denominación del Grado Revalidado	N° de Resol. de Consejo Universitario	
		0488-2019-CU-JUNJFSC	
Fecha de Resolución de C. U.	N° del Diploma	Tipo de Emisión del Diploma	N° Registro Diploma
24/04/2019	028GB196809032	ORIGINAL	039

SECRETARIA GENERAL:

Código del Libro	Libro	Folio
0009-2013	I	290

FACULTAD:

Libro	Folio
I	95



028GB196809032





**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

**UNIDAD DE INVESTIGACION**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONSTANCIA**  
**DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, QUIEN SUSCRIBE:**

**HACE CONSTATAR**

Que la Tesis Titulada “**RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EDUCATIVA IE. N°20833 SANTA ROSA DE LIMA - AHORCADO DEL DISTRITO DE SAYÁN- 2021**”, desarrollado por el investigador **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, asesorado por el **Ing. AREVALO FLORES HENRY MARCIAL**; es inédito y cumple con los requisitos de Conformidad de Originalidad, evidenciándose en el Informe de Originalidad un porcentaje de similitud de veinte por ciento (20 %).

Se otorga la presente constancia para los fines que estime conveniente.

Huacho, 29 de Setiembre del 2022



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Dr. Johnny Gregorio Cipriano Bautista  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Constancia : N° 067– 2022 - PREG  
Expediente : N° 047691 (28 /09/2022)  
Autogenerado : 3282623  
Cc. Archivo  
JGCB/LVGG. -



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
**Resolución Decanato N° 0236-2022-D-FIC-UNJFSC**  
Huacho 27 de julio de 2022

## VISTO:

El **Expediente N° 020573** de fecha 10 de mayo del 2022, presentado por el egresado **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID** quien solicita la emisión del Acto Resolutivo de Revisión y Aprobación del Borrador de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2019-AU-UNJFSC**, de fecha **19 de junio del 2019**, se designa en el **Artículo 3°** como **Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Civil a partir del día 13 de junio del 2019 al Dr. Benigno Walter Moreno Mantilla**, por el período de ley, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada resolución;

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2020-CU-UNJFSC** de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprueba el **Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC**; indica en el **Art 38°**: El Jurado evaluará el proyecto y los borradores de investigación en un plazo máximo de (20) días hábiles contados a partir de la recepción de los mismos, bajo responsabilidad. En caso que el jurado exceda el plazo máximo ya previsto de 20 días hábiles para dictaminar, el investigador podrá solicitar el cambio de jurado previa presentación de una solicitud valorada, la misma que será atendida por la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad en el plazo máximo de tres (03) días hábiles. **Art. 37°**: Realizadas las observaciones por el jurado de tesis, si la hubiese, éstas serán comunicadas al investigador, quien subsanará las observaciones en el proyecto o borrador de tesis, bajo su entera responsabilidad. Levantadas las observaciones y declaradas conforme, el jurado evaluador en el más breve plazo deberá emitir el informe de aprobación correspondiente.

Que, con **Resolución Decanato N° 0067-2021-D-FIC-UNJFSC** de fecha 30 de marzo del 2021, se designó al **Ing. AREVALO FLORES HENRY MARCIAL**, como Asesor de Tesis del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**.

Que, con **Resolución Decanato N° 0068-2022-D-FIC-UNJFSC** de fecha 16 de febrero del 2022, fue designado el Jurado Evaluador integrado por los siguientes docentes: **Mg. BERNAL VALLADARES CARLOS ENRIQUE** (Presidente), **Mg. BARRENECHEA ALVARADO JULIO CESAR** (Secretario) y **Ing. MARTINEZ CHAFALOTE ULISES ROBERT** (Vocal); los cuales emiten su **Informe N° 02-2022-JE-FIC** de fecha 08 de julio del 2022, aprobando por unanimidad el Borrador de Tesis intitulado **“RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EDUCATIVA IE. N°20833 SANTA ROSA DE LIMA - AHORCADO DEL DISTRITO DE SAYÁN- 2021”**, presentado por el egresado **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.

Que, con **Resolución Decanato N° 0099-2022-D-FIC-UNJFSC** de fecha 01 de abril del 2022, se aprobó el Plan de Tesis intitulado **“RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EDUCATIVA IE. N°20833 SANTA ROSA DE LIMA - AHORCADO DEL DISTRITO DE SAYÁN- 2021”**.

### ***Rumbo a la acreditación total***

Av. Mercedes Indacochea N° 600 Puerta 01 Central Telefónica 2326097 – Anexo 255

[www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe) - [fingenieriacivil@unjfsc.edu.pe](mailto:fingenieriacivil@unjfsc.edu.pe)



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



4

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
**Resolución Decanato N° 0236-2022-D-FIC-UNJFSC**  
Huacho 27 de julio de 2022

Que, con **proveído N° 249-2022-UGyT-FIC** de fecha 22 de julio del 2022, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad remite el **Informe N° 213-2022-UGyT-FIC** de fecha 22 de julio del 2022, solicitando se emita el Acto Resolutivo de aprobación del Borrador de Tesis.

Por lo que el Decano (i) de la Facultad mediante **proveído N° 0701-2022-D/FIC** de fecha 22 de julio del 2022, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente siendo necesario expedir el instrumento legal correspondiente.

Estando a lo expuesto a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220; y a las que confieren al Decano (i) las normas legales vigente;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** **APROBAR** el Borrador de Tesis intitulado **“RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EDUCATIVA IE. N°20833 SANTA ROSA DE LIMA - AHORCADO DEL DISTRITO DE SAYÁN- 2021”**, del egresado **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.

**ARTÍCULO 2°:** **HACER** de conocimiento la presente Resolución, a las instancias respectivas de la Facultad para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. JAQUELINE JESSICA CABELLO BLANCO  
Secretaria Académico Administrativo



DECANO (i) BENIGNO WALTER MORENO MANTILLA  
Decano (i)

C.c.: DECANO(i)-CGyT-INTERESADO-ARCHIVO (02)  
BWMM/JJCB/Fabiola



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
**Resolución Decanato N° 0099-2022-D-FIC-UNJFSC**  
Huacho 01 de abril de 2022

**VISTO:**

El **Expediente N° 040038** de fecha 08 de noviembre del 2021, presentado por el Egresado: **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID** quien solicita la emisión del Acto Resolutivo de Revisión y Aprobación del Proyecto de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2019-AU-UNJFSC, de fecha 19 de junio del 2019**, se designa en el **Artículo 3° como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Civil a partir del día 13 de junio del 2019 al Dr. Benigno Walter Moreno Mantilla**, por el período de ley, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada resolución;

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0373-2021-CU-UNJFSC** de fecha 15 de junio del 2021, se aprueba el **Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC**; indicando en el **Art. 31°** La Unidad de Grados y Títulos de la Facultad, tiene como máximo dos (02) días hábiles para remitir al jurado evaluador los ejemplares del proyecto de tesis para su revisión y aprobación dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles. Si existiesen observaciones, es responsabilidad del investigador y asesor subsanarlas hasta la aprobación por el jurado evaluador, quienes emitirán el documento de aprobación del jurado, el mismo que será derivado al Decano para que en un plazo de tres (03) días hábiles, ordene al Secretario Académico Administrativo se emita la Resolución de aprobación del proyecto e inmediata notificación al interesado, bajo responsabilidad.

Que, con **Resolución Decanato N° 0067-2021-D-FIC-UNJFSC** de fecha 30 de marzo del 2021, se designó al **Ing. AREVALO FLORES HENRY MARCIAL**, como Asesor de Tesis del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**.

Que, con **Resolución Decanato N° 0068-2022-D-FIC-UNJFSC** de fecha 16 de febrero del 2022, fue designado el Jurado Evaluador integrado por los siguientes docentes: **Mg. BERNAL VALLADARES CARLOS ENRIQUE** (Presidente), **Mg. BARRENECHEA ALVARADO JULIO CESAR** (Secretario) y **Ing. MARTINEZ CHAFALOTE ULISES ROBERT** (Vocal); los cuales emiten su **Informe N° 01-2022-JE-FIC** de fecha 15 de marzo del 2022, aprobando por unanimidad el Proyecto de Tesis intitulado **"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EDUCATIVA IE. N°20833 SANTA ROSA DE LIMA - AHORCADO DEL DISTRITO DE SAYÁN- 2021"**, presentado por el Egresado **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.

Que, con **proveído N° 105-2022-UGyT-FIC** de fecha 21 de marzo del 2022, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad remite el **Informe N° 100-2022-UGyT-FIC** de fecha 21 de marzo del 2022, solicitando se emita el Acto Resolutivo de aprobación del Plan de Tesis.

Por lo que el Decano (i) de la Facultad mediante **proveído N° 0243-2022-D/FIC** de fecha 22 de marzo del 2022, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente siendo necesario expedir el instrumento legal correspondiente.

Estando a lo expuesto a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220; y a las que confieren al Decano (i) las normas legales vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** **APROBAR** el Plan de Tesis intitulado **"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EDUCATIVA IE. N°20833 SANTA ROSA DE LIMA - AHORCADO DEL DISTRITO DE SAYÁN- 2021"**, del Egresado **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.

**ARTÍCULO 2º:** **HACER** de conocimiento la presente Resolución, a las instancias respectivas de la Facultad para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Handwritten signature]*

Dra. JAQUELINE JESSICA CABELLO BLANCO  
Secretaria Académico Administrativo



*[Handwritten signature]*

DECANO (i) BENIGNO WALTER MORENO MANTILLA  
Decano (i)

C.c.: DECANO(i)-CGyT-INTERESADO-ARCHIVO (02)  
BWMM/JJCB/Fabiola

*Rumbo a la acreditación total*

Av. Mercedes Indacochea N° 600 Puerta 01 Central Telefónica 2326097 – Anexo 255

[www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe) - [fingenieriacivil@unjfsc.edu.pe](mailto:fingenieriacivil@unjfsc.edu.pe)



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Resolución Decanato N° 0067-2021-D-FIC-UNJFSC

Huacho, 30 de marzo de 2021

**VISTO:**

El **Expediente N° 010024** de fecha 26 de marzo del 2021, presentado por el Egresado: **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID** solicitando la emisión del Acto Resolutivo de designación de Asesor de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2019-AU-UNJFSC, de fecha 19 de junio del 2019**, se designa en el **Artículo 3° como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Civil a partir del día 13 de junio del 2019 al Dr. Benigno Walter Moreno Mantilla**, por el período de ley, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada resolución;

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0146-2020-CU-UNJFSC** de fecha 20 de febrero del 2020, se aprueba el **Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC**; indica en el **Art. 33°** Designado el Asesor de Tesis mediante Resolución del Decanato, este asume como parte de su carga no Lectiva, la responsabilidad de: a) Orientar y supervisar la formulación del proyecto de investigación y el desarrollo de la tesis. b) Dar pautas para la elaboración y aplicación de los instrumentos de investigación. c) Refrendar con su firma y sello el proyecto y/o borrador de tesis o trabajo de investigación. d) Orientar al investigador a fin de levantar las observaciones o modificaciones indicadas por el jurado. e) Asistir al investigador en la Sustentación de la Tesis o trabajo de suficiencia profesional. f) Cumplir oportunamente con el informe de originalidad de la investigación cuyo contenido debe ser menor o igual a 20% de similitud, bajo responsabilidad (Art. 6° literal f) de la directiva de uso de software antiplagio).

Que, la (el) recurrente remite al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, el expediente de Visto solicitando el Acto Resolutivo de designación de Asesor de Tesis; por lo que se debe atender lo solicitado dentro de los marcos legales en cumplimiento del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Que, con **proveído N° 210-2021-D/FIC** de fecha 26 de marzo del 2021, el Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Civil en cumplimiento al Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, designa como Asesor de Tesis al **Ing. AREVALO FLORES HENRY MARCIAL** y autoriza la emisión del acto resolutivo, siendo necesario expedir el instrumento legal correspondiente.

Estando a lo expuesto a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220; y a las que confieren al Decano Interino las normas legales vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** **DESIGNAR** al **Ing. AREVALO FLORES HENRY MARCIAL** como **Asesor de Tesis** del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil: **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**.

**ARTÍCULO 2°:** **HACER** de conocimiento la presente Resolución, a las instancias respectivas de la Facultad para los fines pertinentes.



*[Firma manuscrita]*

Dra. JAQUELINE JESSICA CABELLO BLANCO  
Secretaria Académico Administrativo



Regístrese, comuníquese y archívese

*[Firma manuscrita]*  
DECANADO BENIGNO WALTER MORENO MANTILLA  
Decano (i)

C.c.: Decano(i)-DEPIC-Docente-Interesado-Archivo (02)  
BWMM/JCB/Fabiola

*Rumbo a la acreditación total*

Av. Mercedes Indacochea N° 600 Puerta 01 Central Telefónica 2326097 – Anexo 255

[www.unjpsc.edu.pe](http://www.unjpsc.edu.pe) - [fingenieriacivil@unjpsc.edu.pe](mailto:fingenieriacivil@unjpsc.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS



## ANEXO 09

### CARTA DE COMPROMISO DE ASESOR, JURADOS E INVESTIGADOR (Para Fecha de Sustentación)

Yo ..... **CARHUAMANTA HUAMAN ROGER DAVID**

con DNI. N°.... **70356334** me comprometo conjuntamente con los miembros del Jurado Evaluador y Asesor, que la Fecha y Hora para la Sustentación de la Investigación es de mutuo acuerdo, quedando para el día 18 de mayo a horas 19:30 en sala de Sustentación virtual de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNJFSC a través del Google meet.  
Para conformidad se firma el presente

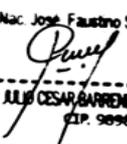
  
HENRY MARCIAL AREVALO FLORES  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 103718

Asesor de tesis  
Sello y firma



  
ING. CARLOS ENRIQUE BERNAL VALLADARES  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 158628

Presidente del jurado  
Firma y sello

  
Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión  
  
ING. JULIO CESAR BARROCHEA ALVARADO  
CIP. 98989

secretario de jurado  
firma y sello

Universidad Nacional  
"José Faustino Sánchez Carrión"



Martinez Chafalote Ulises Robert  
DNU: 437

vocal  
firma y sello



Investigador  
Firma y DNI